



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Viernes, 24 de febrero de 1989. — Edición especial n.º 6

Página 33

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto de la Presidencia 9/1989, de 14 de febrero, por el que se nombra consejero de Sanidad y Bienestar Social	33
Decreto 10/1989, de 16 de febrero, de reorganización de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria	33

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO de la Presidencia 9/1989, de 14 de febrero, por el que se nombra consejero de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía y el artículo 13 b) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, vengo a nombrar consejero de Sanidad y Bienestar Social a don Ricardo Conde Yagüe.

Santander, 14 de febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

DECRETO 10/1989, de 16 de febrero, de reorganización de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

A fin de responder a las necesidades y competencias de la Diputación Regional en áreas de indudable trascendencia para los ciudadanos y pretendiendo dar una sustantividad y organización propia a la Sanidad y Bienestar Social.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 1989,

DISPONGO

Artículo único:

1. La Consejería de Sanidad y Bienestar Social quedará integrada por los siguientes órganos:
—Secretaría General técnica.
—Dirección Regional de Sanidad.
—Dirección Regional de Bienestar Social.
2. Asimismo, se integrarán en esta Consejería los órganos colegiados relacionados con la Sanidad y Bienestar Social, hasta ahora dependientes de la Consejería de Presidencia.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 16 de febrero de 1989.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Roberto Bedoya Arroyo

Boletín Oficial de Cantabria



Año LIII

Viernes, 24 de febrero de 1989 - Número 10

Página 33

SUMARIO

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Disposiciones generales

Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Disposiciones generales

Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

Disposiciones

Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 1989 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria.

Disposiciones finales

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003